



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
PREGUNTAS FRECUENTES DE LA CIUDADANIA AL SUJETO OBLIGADO
TERCER TRIMESTRE 2024**

PREGUNTA NÚMERO 1

EJERCICIO:2024

FECHA DE INICIO DEL PERIODO: 01/07/2024

FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO: 30/09/2024

TEMÁTICA DE LA PREGUNTA: Trámites y servicios

PLANTEAMIENTO DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES: Donde puedo realizar la corrección de CURP

RESPUESTAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES: Este trámite se tiene que realizar directamente en los Centros de Atención.

Centro Integral de Servicios Puebla Edificio Ejecutivo, Módulo de Registro Civil, Área CURP

Vía Atlixcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue. C.P. 72190
Teléfono: 222-303-46-00 ext. 3111

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: registrocivil.curp@puebla.gob.mx

Área responsable: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas

Persona Responsable: Lic. Manuel Valentín Carmona Sosa

Domicilio: Avenida 11 Oriente No. 2003 Col. Azcárate C.P. 72501

Números telefónicos: 800-911-46-64; 800-911-64-47; 800-640-89-00; 800-500-11-33

Correo electrónico: registrocivil@puebla.gob.mx

NÚMERO TOTAL DE PREGUNTAS REALIZADAS AL SUJETO OBLIGADO: 54

ÁREA RESPONSABLE QUE GENERA, POSEE, PUBLICA Y ACTUALIZA LA INFORMACIÓN:

Secretaría de Gobernación

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:30/09/2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

PREGUNTA 2

EJERCICIO: 2024

FECHA DE INICIO DEL PERIODO: 01/07/2024

FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO: 30/09/2024

TEMÁTICA DE LA PREGUNTA: Trámites y servicios

PLANTEAMIENTO DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES: Solicito informes para realizar corrección de Acta de Nacimiento

RESPUESTAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES: Es un trámite presencial de lunes a viernes en un horario de 09:00 a.m. a 14:00 p.m, acudir directamente a los Centro de Atención.

Quién puede realizar el trámite

- 1. Titular del trámite:** Deberá presentar: Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia).
- 2. Familiar directo** (mamá, papá, hermano (a), hijo (a) y/o cónyuge): presentar documento por medio del cual se acredite la filiación con el titular (Acta de Nacimiento o Matrimonio).
- 3. Abogado:** Deberá presentar: Cédula profesional con fotografía (original y copia).

Para el punto 2 y 3: Carta poder simple con firma de quien otorga y acepta el poder, así como de dos testigos, anexando copia de identificación oficial de todos los intervinientes.

DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

- Copia fiel del libro original certificada del acta a aclarar Nacimiento, Matrimonio, Defunción o Reconocimiento, la cual debe presentarse en buenas condiciones (No enmendada, legible y sin alteraciones).

a) Se puede obtener en el Juzgado de origen (donde se realizó el registro).

b) Si existe el libro duplicado se puede obtener en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

- Identificación oficial con fotografía o en suplencia constancia de vecindad o identidad con fotografía del titular o de los titulares del acta.

PRESENTAR 1 DOCUMENTO HISTÓRICO, PUEDE SER:

- Fe de Bautizo.
- Cartilla Militar.
- Hoja rosa, credencial o cartilla del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP.
- Boleta de Registro de Nacimiento.
- Pasaporte.
- Acta de Matrimonio.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

Contacto: <https://ventanilla.digital.puebla.gob.mx/ventanilla/categoria/306>

NÚMERO TOTAL DE PREGUNTAS REALIZADAS AL SUJETO OBLIGADO: 65

ÁREA RESPONSABLE QUE GENERA, POSEE, PUBLICA Y ACTUALIZA LA INFORMACIÓN:

Secretaría de Gobernación

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2024